Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA".

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 109

CHILLÁN VIEJO, 08.01.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

La disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 157/14, adoptado en sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual se aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

Ley Nº 19.880, de fecha 29 de mayo del 2003, la cual establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su Art. Nº 52, el cual señala: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

D E C R E T O

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y nivel, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor, Odontológico y de Salud del Ambiente.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2015, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria":

- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Miryam Bravo Bravo,** Rut: 16.270.122-3, Enfermera.
- Jefe del Programa Odontológico, Doña **Ana Caamaño Caamaño,** Rut: 12.162.896-1.
- Jefe del Programa del Adulto y Adulto Mayor, Doña **Marcia Parra Lagos,** Rut: 13.377.525-0, Enfermera.
- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, Doña **Sandra Guajardo Cortes,** Rut: 14.468.351-K, Enfermera.
- Jefe del Programa de la Mujer, Doña **Verany Gallegos Sandoval**, Rut: 14.293.594-5, Matrona.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** y a la **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/AMJ/HHH/HHH/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpetas (5), Dpto. de Salud Municipal.